LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS, realiza el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de Consultoría.

OBJETO DEL CONTRATO: ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- **A.** Aspectos generales del mercado
- **B.** Comportamiento del Gasto Histórico
- **C.** Estudio de la oferta
- **D.** Estudio del mercado
- **E.** Ficha técnica

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aplicando el **Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE,** la Alcaldía Municipal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

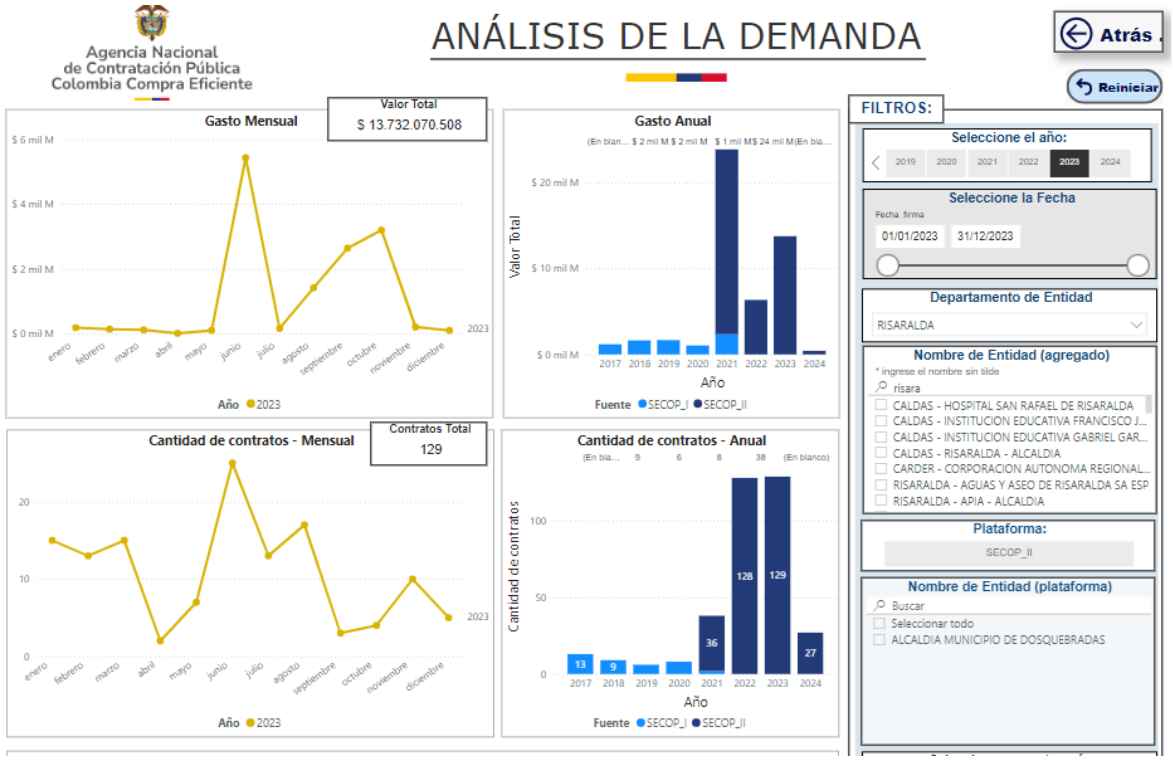
En el link que se indica a continuación se presenta una herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda donde la entidad o entidades a nivel nacional pueden consultar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

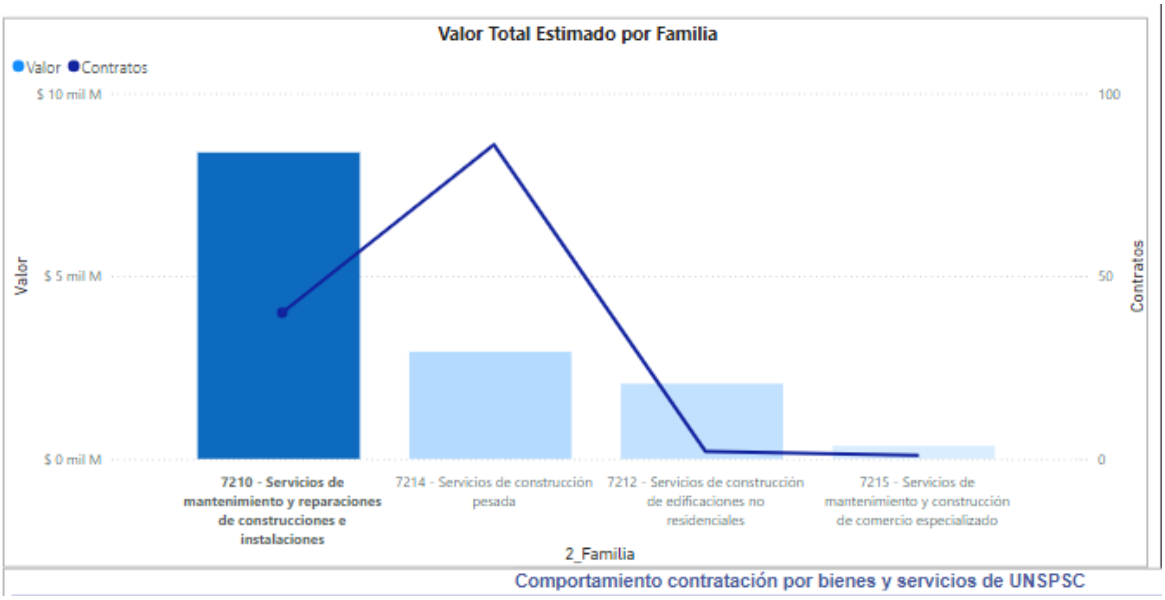
Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quienes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal. En todo caso, se recomienda

analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

En la siguiente grafica se analiza la cantidad de bienes y servicios adquiridos en el año 2023, en la categoría 72 (Servicios de edificación, construcción de instalaciones).



El clasificador de bienes y servicios – 7210 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones) es el clasificador con mayor cantidad de contratos celebrados, con un total de 40 contratos celebrados por un valor de $ 8.383.458.046



ASPECTO ECONÓMICO:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación un análisis del sector económico para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios

De la anterior clasificación se determina que el proceso de selección que se pretende desarrollar pertenece al SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL, este sector secundario transforma las materias primas en productos listos para el consumo o para su uso en otros procesos de producción.

Los subsectores fundamentales del sector terciario o de servicios son:

1. **Industria:** En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

2. **Construcción:** Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea una casa o un inmenso túnel de montaña.

3. **Energía:** En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

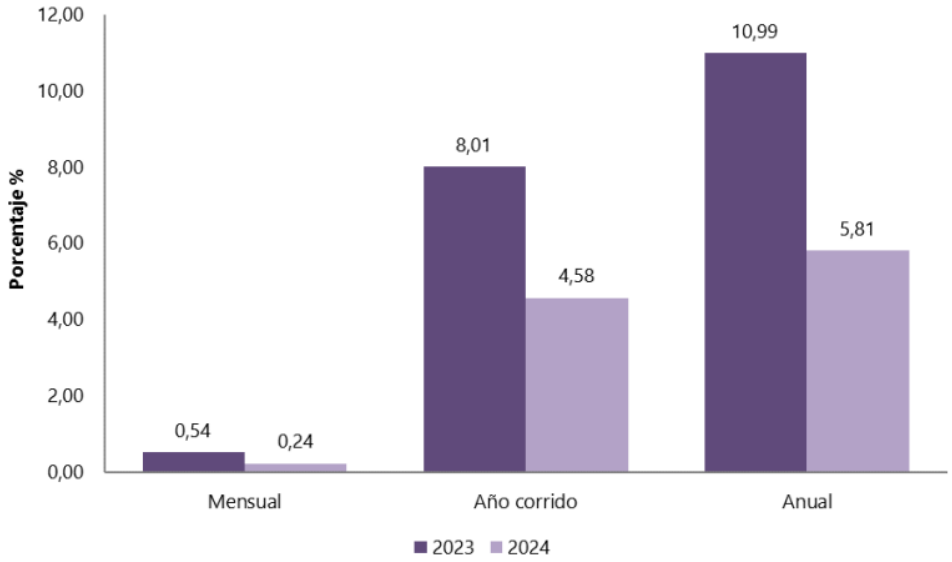
CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

INFLACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS QUE AFECTA DE MANERA DIRECTA AL PRECIO. Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de

estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

COMPONENTE REGULATORIO:

Desde la perspectiva legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la selección por MÍNIMA CUANTÍA.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la Licitación Pública de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Sobre el proceso es necesario tener en cuenta que la modalidad de selección utilizada, se ajusta a los fines de la contratación estatal definidos por la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero, así: Los servidores públicos tendrá en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el

Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones.

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios Página 34 de 38 que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a la normatividad antes descrita, se considera que el proceso de contratación para la obra descrita corresponde a la modalidad de Mínima Cuantía.

ASPECTO LEGAL:
El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

No. PROCESO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MECANISMO DE SELCCIÓN	PLAZO
SOPI-SASI-087-2023	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA A CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$ 160.180.821	LICITACIÓN PÚBLICA	6 MESES
SOPI-MC-019-202	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA A CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	$ 52.160.000	LICITACIÓN PÚBLICA	2 MESES

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

No. y fecha del proceso	Entidad	Objeto	Valor	Mecanismo de selección
CD-UM-SP-004-2024	SANTA MARÍA, BOYACÁ	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DE	48.000.000	URGENCA MANIFIESTA

		EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
SAMC-SI-011-2024	MARIQUITA, TOLIMA	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA, PARA EL MANTENIMINETO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	200.000.000	MENOR CUANTÍA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el link que se indica a continuación se presenta una herramienta de visualización para el análisis de la oferta donde se puede consultar: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

En la siguiente tabla se puede identificar detalles la contracción 2023, del segmento 72 (Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento) con un valor de $ 28.855.961.225.812, correspondiente a un total de 30.057 contratos celebrados.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	7444	$ 14.079.223.368.100	48,79%	7444	$ 14.079.223.368.100	48,79%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	16685	$ 8.498.335.566.051	29,45%	16685	$ 8.498.335.566.051	29,45%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1292	$ 4.314.672.732.638	14,95%	1292	$ 4.314.672.732.638	14,95%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4628	$ 1.645.704.633.235	5,70%	4628	$ 1.645.704.633.235	5,70%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	458	$ 318.024.925.788	1,10%	458	$ 318.024.925.788	1,10%
Total	**30507**	**$ 28.855.961.225.812**	**100,00%**	**30507**	**$ 28.855.961.225.812**	**100,00%**



D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Los proveedores del sector de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento son personas naturales o jurídicas, constituidas para este objeto, cualificadas por su experiencia y capacidad para las actividades propias de ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, según códigos UNSPSC:
72141700: Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

La Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura solicitó cotizaciones del servicio a contratar a las empresas JR Construcciones Movi S.A.S, LA GRAN FERRETERIA S.A.S, HD Group S.A.S.

De los cuales se calculó el VALOR PROMEDIO del ítem cotizado:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	JR Construcciones Movi S.A.S.	LA GRAN FERRETERIA S.A.S	HD Group S.A.S	PROMEDIO
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1.1	ALQUILER COMPACTADORA REVERSIBLE INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	DIA	80.000	79.000	76.000	78.333
1.2	ALQUILER CONO SLUMP	DIA	28.000	35.500	35.500	33.000
1.3	ALQUILER CUERPO DE ANDAMIO	DIA	5.000	5.000	3.500	4.500
1.4	ALQUILER DE CANGURO	DIA	87.000	90.000	81.000	86.000
1.5	ALQUILER DE CONCRETADORA DE 1.5 SACO A GASOLINA	DIA	84.000	90.000	75.000	83.000
1.6	ALQUILER DE CORTADORA SIN DISCO	DIA	210.000	190.000	165.000	188.333
1.7	ALQUILER DE ESCALERA TIJERA 8 PIES X DIA	DIA	12.000	10.000	3.800	8.600
1.8	ALQUILER DE FORMALETA CILÍNDRICA PARA MUESTRA DE CONCRETO	DIA	7.000	6.000	2.000	5.000
1.9	ALQUILER DE FORMALETA TIPO CONO SLUMP PARA TOMA DE ASENTAMIENTO DE CONCRETO	DIA	7.000	6.000	2.000	5.000
1.1	ALQUILER DE HIDROLAVADORA GASOLINA X DIA	DIA	90.000	85.000	75.000	83.333
1.11	ALQUILER DE MINICARGADOR CON MARTILLO PARA DEMOLER X HORA. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	210.000	195.000	185.000	196.667
1.12	ALQUILER DE RANA COMPACTADORA	DIA	93.000	89.000	67.000	83.000
1.13	ALQUILER DE MINIRETROEXCAVADORA INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	305.000	310.000	295.000	303.333
1.14	ALQUILER DE RETROCARGADOR. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	270.000	260.000	206.500	245.500
1.15	ALQUILER DE TALADRO ANCLAJE SDS PLUS X DIA	DIA	93.000	90.000	78.000	87.000
1.16	ALQUILER DE MARTILLO DEMOLEDOR SIN OPERADOR NI COMBUSTIBLE	DIA	158.000	150.000	13.000	107.000
1.17	ALQUILER DE TELERA	DIA	4.000	4.000	2.000	3.333
1.18	ALQUILER DE VARILLA LISA PARA TOMA DE MUESTRA DE CONCRETO	DIA	4.000	3.000	2.000	3.000
1.19	ALQUILER DE VIBRADOR DE AGUJA PARA CONCRETO	DIA	79.000	75.000	62.000	72.000
1.2	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR DE 5 TON X HORA CON OPERARIO	HORA	193.500	193.500	183.500	190.167
1.21	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR DE 7 TON	HORA	N/A	200.000	137.000	168.500
1.22	ALQUILER DE VIBROCOMPACTADOR DE LLANTAS DE 9 TON. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	225.000	220.000	210.000	218.333
1.23	ALQUILER EXTENSIÓN DE 150 MTRS	DIA	53.000	50.000	45.000	49.333
1.24	ALQUILER EXTENSIÓN DE 80MT	DIA	43.000	40.000	35.000	39.333

1.25	ALQUILER FINISHER. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	320.000	310.000	274.500	301.500
1.26	ALQUILER FORMALETA DE VIGUETA PARA MUESTRA DE CONCRETO	DIA	6.000	5.500	4.500	5.333
1.27	ALQUILER FORMALETA METÁLICA PAVIMENTO 20 cm	DIA	6.000	5.000	3.200	4.733
1.28	ALQUILER PLANTA ELECTRICA 10KVA	DIA	130.000	130.000	125.000	128.333
1.29	ALQUILER PLATACHO PARA PULIMIENTO	DIA	38.000	35.000	30.000	34.333
1.3	ALQUILER RASTRILLO TEXTURIZADOR	DIA	45.000	40.000	35.000	40.000
1.31	ALQUILER REGLA VIBRATORIA	DIA	75.000	70.000	60.000	68.333
1.32	ALQUILER DE BULLDOZER D5E. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HORA	310.000	300000	227000	279.000
TOTAL			**3.270.500**	**3.371.500**	**2.799.000**	**3.203.167**

E. FICHA TECNICA

La entidad solicitó a varias organizaciones la cotización del ítem requerido, la cual se tuvo en cuenta para el presente análisis.

VER ANEXO No 2 FICHA TECNICA

LUIS FELIPE MEJIA DIEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

JUAN DAVID ALZATE GIRALDO
DIRECTOR OPERTATIVO OBRAS PUBLICAS

Elaboró: Angela Pérez Aguirre
Contratista Financiera

Fecha de elaboración: 04 de octubre 2024